MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00030

Santa Fe, 11 MAR. 2016

V I S T O:

El Expediente N° FG 000104/2016 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de practicantes en el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el Art. 1 de la Ley 13.013.

Que, según el Art. 16 inc. 8 de la Ley 13.013 es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que, el Art. 16 inc. 2 establece la atribución del Fiscal General de elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, por resolución n° 166/14 se aprueba el Régimen de Practicantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de

noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución N° 35/14 el 6 de febrero de 2014 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo su capacitación.

Que, dentro de la generación de recursos humanos es de fundamental importancia las practicantías, donde la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que, de acuerdo a lo normado por los artículos 67, 16 incs. 2, 8 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como practicantes en las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, la siguiente nómina:

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción:

Sede Rosario:

- Benedetto Luisina Belen – DNI N° 37.447.100 – para desempeñarse con el Dr. Patricio Serjal.
- Ducca, Gina Inés – DNI Nº 38.902.913 – para desempeñarse con el Dr. Patricio Serjal.
- Galeano Fernandez Carolina Victoria – DNI Nº 37.102.474 – para desempeñarse con el Dr. Guillermo Apanowicz.
- Lafontana Juan Francisco – DNI Nº 36.507.883 – para desempeñarse con el Dr. Adrián Mac Cormack.
- Lavarra, Guillermina – DNI Nº 37.370.046 – para desempeñarse con la Dra. Georgina Pairola.
- Maragliano, María Belén – DNI Nº 38.900.368 – para desempeñarse con la Dra.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Veronica Caini.

Sede San Lorenzo:

- Cané Franzetti, Pablo Rafael – DNI Nº 37.266.137 – para desempeñarse con el Dr. Juan Carlos Ledesma.

- Paponi Arizaga, Luisina María – DNI Nº 37.230.648 – para desempeñarse con el Dr. Carlos Gazza.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE